

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-025	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	NIT: 891.180.176 - 1	APROBACIÓN: 01-06-2020	

Gigante, Huila, 02 de octubre de 2025

Doctor

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO

Secretario General y de Gobierno

Alcaldía Municipal

Gigante, Huila

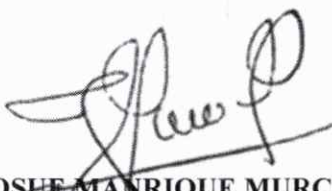
Asunto: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN LABORES DE SUPERVISIÓN

Con el ánimo de dar cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comedidamente me permito informarle que ha sido designada para la vigilancia y supervisión del Convenio bomberos **No. 020 del 02 de octubre de 2025**, derivado del proceso de selección régimen especial **No MG-SG-RE-CB-222-2025**, suscrito por el MUNICIPIO DE GIGANTE con el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GIGANTE** identificado con **NIT. 891.103.875-3**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO LOS PREPARA TIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS A CARGO DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS COMO TAMBIEN EN LOS DEMAS ESCENARIOS DE RIESGO QUE SE PRESENTEN EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE". El valor total del convenio asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$64.097.333) MCTE**, Aporte en dinero por parte del MUNICIPIO corresponden a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$62.597.333) MCTE**, Aporte en dinero por parte del conviniente corresponden a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)**, y con un plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo casi sin exceder el 31 de diciembre del 2025.

A partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, y a su vez, efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato hasta su terminación.

Agradezco la atención prestada y la labor encomendada.

Cortésmente,


JOSUE MANRIQUE MURCIA
Alcalde Municipal